

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.257/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Florencia Araceli MERINO, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar, en carácter de excepción, la asignatura Educación Formal III (4 Año – 2 C.), adeudando la asignatura correlativa Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60hs) (3 Año – 2 C.), de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE la estudiante presenta justificativo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 505/17 CU-UNPA, con fecha 05 de agosto de 2023 sobre cuestiones de salud;

QUE la estudiante se compromete a rendir y aprobar la asignatura pre correlativa;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia mediante Nota N° 177/23 y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 124/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

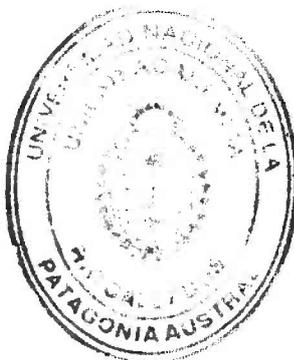
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Florencia Araceli MERINO (DNI N° 41.734.830) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III (4 Año – 2 C.), hasta las mesas de exámenes finales del turno septiembre 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG